



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 158.-

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO
WILLIAMS DEL MES DE ABRIL DE 2021.

PUERTO WILLIAMS; 08 ABR 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Providencia N° 443 12499., de fecha 07/03/2022 que adjunta documentación del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams;
- Oficio Ordinario N° 02 del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, de fecha 07 de marzo de 2022 dirigido a Alcaldía.
- Oficio Ordinario N° 03 del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, de fecha 24 de marzo de 2022 dirigido a Alcaldía, en donde adjunta la siguiente documentación:
- Certificado de Inscripción de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 19/06/2017.
- Certificado de Vigencia de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 22/03/2022.
- Certificado N° 3 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24/03/2022 que señala que dicha organización no tiene deudas pendientes con la municipalidad.
- Certificado de Vigencia de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 31/03/2022;
- El Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 15/12/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- El Acuerdo N° 39, del Concejo Municipal, aprobado en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 05 de abril del año 2022;
- El Certificado N° 97, de fecha 06/04/2022 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 05/04/2022;
- Decreto Alcaldicio N° 152, de fecha 06/04/2022 que aprueba la entrega de subvención al Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams;
- El Convenio de otorgamiento de subvención municipal, de fecha 07/04/2022 suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.

DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, Rut: 72.109.700-5, por la suma de **\$ 7.000.000; (Siete millones de pesos)**, de fecha 07/04/2022 destinada a financiar la Contratación de Seguros de Accidentes personales para el voluntariado, Gastos Operacionales, Gastos de Inversión y Actividades como Pascua de Resurrección que irán en directo beneficio de los voluntarios y de la comunidad.. Una copia del citado Convenio que se adjunta pasará a ser parte integral del presente decreto. De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PFA/LSP/POG/Isp

Distribución:

1. CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS
2. Alcaldía
3. Secretaría de Planificación Comunal
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 07 de abril de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, y el **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS**, Rut., N° 72.109.700-5, representada por su Superintendente don(a) Luis Alberto Tiznado González, Cedula Nacional de Identidad N° 12.524.486-6, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 220 de la ciudad de Puerto Williams; quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención al **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS**, subvención que se otorga por el monto de \$ 7.000.000 (Siete millones de pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es el siguiente:

"PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL VOLUNTARIADO, GASTOS OPERACIONALES, GASTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES COMO PASCUA DE RESURRECCIÓN QUE IRÁN EN DIRECTO BENEFICIO DE LOS VOLUNTARIOS Y DE LA COMUNIDAD".

Tercero: El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2022.

Cuarto: El **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS** debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y data.

LUIS TIZNADO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 152.-

REF: APRUEBA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN, AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS POR LA SUMA DE \$ 7.000.000.-

PUERTO WILLIAMS; ABRIL 06 DE 2022.

VISTOS CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Providencia N° 443 12499., de fecha 07/03/2022 que adjunta la siguiente documentación del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams:
 - Oficio Ordinario N° 02 del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, de fecha 07 de marzo de 2022 dirigido a Alcaldía.
- Oficio Ordinario N° 03 del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, de fecha 24 de marzo de 2022 dirigido a Alcaldía, en donde adjunta la siguiente documentación:
 - Certificado de Inscripción de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 19/06/2017.
 - Certificado de Vigencia de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 22/03/2022.
 - Certificado N° 3 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24/03/2022 que señala que dicha organización no tiene deudas pendientes con la municipalidad.
- Certificado de Vigencia de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 31/03/2022;
- El Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 15/12/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- El Acuerdo N° 39, del Concejo Municipal, aprobado en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 05 de abril del año 2022; y,
- El Certificado N° 97, de fecha 06/04/2022 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 05/04/2022.

D E C R E T O :

1º APRUÉBESE, la entrega de una subvención municipal, la que deberá ser rendida a más tardar el día 31 de diciembre; al siguiente voluntariado, y por el monto que se indica:

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS
RUT	72.109.700-5
DOMICILIO	O'Higgins N° 220
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Alberto Tiznado González
RUT	12.524.486-6
MONTO ASIGNADO	\$ 7.000.000; (Siete millones de pesos)
MOTIVO	Contratación de Seguros de Accidentes personales para el voluntariado, Gastos Operacionales, Gastos de Inversión y Actividades como Pascua de Resurrección que irán en directo beneficio de los voluntarios y de la comunidad.

2º REDÁCTESE, el Convenio de otorgamiento de subvención, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3º IMPÚTESE, el gasto que genere la entrega de esta subvención a la cuenta presupuestaria, correspondiente del Presupuesto Municipal año 2022.

De acuerdo a los vistos y considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA /LSP/ POG/lsp
Distribución:

1. CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Alcaldía



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



C E R T I F I C A D O N° 97

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 05 de abril de 2022; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 39 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **aprobó la entrega de una subvención, al Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams por la suma de \$ 7.000.000, para la destinarlos a la Contratación de Seguros de Accidentes personales para el voluntariado, Gastos Operacionales, Gastos de Inversión y Actividades como Pascua de Resurrección que irán en directo beneficio de los voluntarios y de la comunidad.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 06 días del mes de abril del año 2022.-





REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCIÓN DE ACUERDO N° 39

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la entrega de una subvención, al Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams por la suma de \$ 7.000.000, para destinarlos a la Contratación de Seguros de Accidentes personales para el voluntariado, Gastos Operacionales, Gastos de Inversión y Actividades como Pascua de Resurrección que irán en directo beneficio de los voluntarios y de la comunidad.

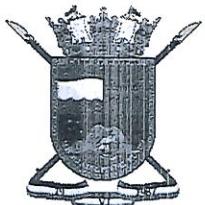
APROBACIÓN PARA LA ENTREGA DE UNA SUBVENCIÓN, AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS POR LA SUMA DE \$ 7.000.000, PARA DESTINARLOS A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL VOLUNTARIADO, GASTOS OPERACIONALES, GASTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES COMO PASCUA DE RESURRECCIÓN QUE IRÁN EN DIRECTO BENEFICIO DE LOS VOLUNTARIOS Y DE LA COMUNIDAD.

LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González				Ausente con Licencia Médica
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6			

Por **6** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 39 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 10** del día martes 05 de abril del año 2022.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNOS



Municipalidad

CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

443 12499

Fecha: 07-03-2022

Remitente:

SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS

Documento:

ORD. N°02

Descripción:

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMU	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito
DAEM						Partes	Juridico

Para:

 Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

Sra Ene gruño saber,
cuanto se le dice el 2020-21
cuanto hay en subvención

Demn Illman acuerdo allí
ponerle (solicitar la autorización
asumir dentro 5 de abril)



Alcalde / Alcalde,



Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams
B. O'Higgins 220 - Puerto Williams - Comuna Cabo de Hornos

OFICIO ORD. N° 02/2022

ANT. :
ADJ. :
MAT. : Solicitud de subvención para el
Cuerpo de Bomberos de Puerto
Williams

Puerto Williams, 07 de Marzo de 2022

DE : **SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS**
DON LUIS TIZNADO GONZALEZ

A : **ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
PRESENTE

Junto con saludar afectuosamente, nos dirigimos a usted para solicitar subvención económica para el año en curso, para nuestro Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, por un monto de \$7.000.000.- (Siete millones de pesos).

Estos recursos se destinarán para contratar Seguro de Accidentes Personales para todo nuestros Voluntarios. Además, en Gastos Operacionales (compra de Gas, honorarios, arreglos menores de vehículos, mantención de calderas, pago de servicios básicos entre otro). También será utilizado en Gastos de Inversión y Actividades como Pascua de Resurrección, solicitada por nuestra Compañía, (compra de huevitos chocolates para ser entregados a los más pequeños de nuestra comuna en semana santa). Todo lo antes mencionado va en directo beneficio de los Voluntarios de nuestra noble Institución y nuestra querida comunidad.

Esperando que lo anteriormente mencionado sea bien considerado y podamos contar con una favorable respuesta.

Le saluda atentamente a usted,


LUIS TIZNADO GONZALEZ
SUPERINTENDENTE
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS

LTG/mbpli

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Archivo



Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams
B. O'Higgins 220 - Puerto Williams - Comuna Cabo de Hornos

OFICIO ORD. N° 03/2022

**ANT. :
ADJ. : Certificados
MAT. : Documentación del Cuerpo de
Bomberos de Puerto Williams**

Puerto Williams, 24 de marzo de 2022

**DE : SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS
DON LUIS TIZNADO GONZALEZ**

**A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
PRESENTE**

Junto con saludar afectuosamente, nos dirigimos a usted para presentar documentación donde se acredita personalidad jurídica vigente y representante legal del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, además de Certificado del departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se adjunta a continuación:

- Certificado Registro de personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Representante.
- Certificado Vigencia de Personas Jurídicas sin fines de Lucro.
- Certificado de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Le saluda atentamente a usted,



**LUIS TIZNADO GONZALEZ
SUPERINTENDENTE
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS**

LTG/mbpll

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Archivo



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS**, RUT **72.109.700-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/04/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LUIS ALBERTO TIZNADO GONZALEZ
RUT del Representante Legal	: 12.524.486-6
Nombre de la Institución	: CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS
RUT de la Institución	: 72.109.700-5
Fecha de emisión del certificado	: 19/06/2017

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500440498201

Código Verificación:
2dd12712b7f2



500440498201

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 22-03-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°12874 con fecha 27-11-1991.
NOMBRE PJ : CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS
DOMICILIO : CALLE O'HIGGINS N°220
PUNTA ARENAS
REGION DE MAGALLANES
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-11-1991
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01430
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 22 Marzo 2022, 11:44.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

C E R T I F I C A D O N° 3.-

El Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Don **SERGIO SOTO CRUZ**, Certifica lo siguiente:

QUE, el “**CUERPO DE BOMBEROS, DE PUERTO WILLIAMS**”, actualmente no tiene deudas con la Municipalidad, de acuerdo a solicitud de subvención municipal presentada recientemente.

Se extiende el presente Certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 24 días del mes de marzo del año 2022.



SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°12874 con fecha 27-11-1991.
 NOMBRE PJ : CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS
 DOMICILIO : CALLE O'HIGGINS N°220
 PUNTA ARENAS
 REGION DE MAGALLANES
 NATURALEZA : CORPORACION
 FECHA CONCESIÓN PJ : 27-11-1991
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 01430
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 14-12-2021
 DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
TESORERO	CATHERINE DANIELA AGUILERA VALENZUELA	14.372.526-K
CAPITAN	MAURICE CRISTHIAN MARTINEZ CACERES	16.288.277-5
COMANDANTE	CESAR SEBASTIAN CAMBLOR VILA	17.236.459-4
1º TENIENTE	LEEROY BAUDILIO ASTUDILLO ORTEGA	18.437.359-9
2º TENIENTE	ROMAN JONATHAN BECERRA HUENCHUL	15.297.492-2
DIRECTOR	MIGUEL SALVADOR TRONCOSO OYARZUN	17.789.156-8
SUPERINTENDENTE	LUIS ALBERTO TIZNADO GONZALEZ	12.524.486-6
PROTESORERO	MARIA BEGOÑA PONCE DE LEON LAVIN	17.246.329-0
SECRETARIO GENERAL	YENIFER ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR	18.214.233-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 14-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2022, 15:00.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Victor Rebollo Salas
 Jefe de Archivo General (s)
 Incorpora Firma Electrónica
 Avanzada